

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11590 *METIS MEDIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEOPARD CAPITAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de la sociedad absorbente, Metis Media, S.L. y el socio único de Leopard Capital, S.L.U., han aprobado con fecha 29 de julio de 2013, (conforme al proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de julio de 2013, con la aprobación asimismo de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2012), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Leopard Capital, S.L.U. por Metis Media, S.L. con entera transmisión del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida. La sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, por lo que se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, de modo que el presente acuerdo de fusión no da lugar a canje de acciones ni ampliación de capital en la absorbente, no siendo necesario tampoco informe de administradores ni el informe de expertos independientes. La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2013.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores de cada una de las mercantiles que participan en la misma.

Madrid, 1 de agosto de 2013.- D.^a Aránzazu Peña Rada en calidad de Administrador Único de Metis Media, S.L., y de Administrador Único de Leopard Capital, S.L.U.

ID: A130048116-1